

Poliza de Reporte de Enfermedad del Empleado

Nombre del Negocio: _____

Domicilio del Negocio: _____

Fecha de Reporte: _____

Propósito

El propósito de la Política de notificación de enfermedades de los empleados es garantizar que todos los empleados de alimentos notifiquen a la persona a cargo (PIC) cuando experimente alguna de las condiciones enumeradas para que se tomen las medidas adecuadas para evitar la transmisión de enfermedades transmitidas por alimentos o enfermedades transmisibles.

Poliza

El _____ (*nobre del negocio*)

localizado en _____ (*domicilio del negocio*)

está comprometido a garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros empleados y clientes, y cumplir con todas las regulaciones relacionadas del Departamento de Salud del Condado de McHenry. Todos los empleados de alimentos informarán si experimentan alguno de los siguientes síntomas a su PIC:

- Diarrea
- Vomito
- Bilirrubina
- Dolor de garganta con fiebre
- Lesiones (como ampollas y heridas infectadas, independientemente del tamaño) que contengan pus en los dedos, la mano o, cualquier parte del cuerpo expuesta

Los empleados de alimentos también deben notificar a su PIC cuando un proveedor de atención médica les haya diagnosticado que están enfermos con alguna de las siguientes enfermedades que pueden transmitirse a través de los alimentos o de una persona a otra por contacto casual, como:

- Salmonella typhi
- Salmonellosis
- Shigellosis
- *E. coli*
- Hepatitis A virus
- Norovirus

Además de las condiciones anteriores, los empleados de alimentos deberán notificar a su PIC si han estado expuestos a las siguientes condiciones de alto riesgo:

- Exposición o sospecha de causar cualquier brote confirmado que involucre las enfermedades mencionadas anteriormente.
- A un miembro de su hogar se le diagnostica cualquiera de las enfermedades mencionadas anteriormente.
- Un miembro de su hogar esta asistiendo o trabajando en un entorno que esta experimentando un brote confirmado de las enfermedades mencionadas anteriormente.

Responsabilidad de los Empleados de Alimentos

Todos los empleados de alimentos deben cumplir con los requisitos de informe especificados anteriormente que involucran síntomas, diagnóstico, y condiciones de alto riesgo especificadas. Todos los empleados de alimentos sujetos a las restricciones o exclusiones laborales requeridas que se les imponen según lo especificado en la ley de Illinois, la autoridad reguladora o el PIC, deberán cumplir con estos requisitos y seguir las buenas prácticas de higiene en todo momento.

Responsabilidad de la Persona a Cargo

El PIC tomará las medidas apropiadas según lo especificado en el Código de Alimentos de Illinois y el Código de Control de Enfermedades Transmisibles para excluir, restringir y/o monitorear a los empleados de alimentos que hayan informado sobre cualquiera de las condiciones mencionadas anteriormente. El PIC se asegurará de que se sigan estas acciones y solo se liberará al empleado enfermo de alimentos una vez que se presente la evidencia, tal como se especifica en el Código de alimentos, que demuestre que la persona está libre del agente causante de la enfermedad o que la condición se haya resuelto de otra manera.

El PIC cooperará con la autoridad reguladora durante todos los aspectos de la investigación de un brote y cumplirá con todas las recomendaciones proporcionadas para evitar que el brote continúe. El PIC se asegurará de que todos los empleados de alimentos que han sido empleados de forma condicional o que están empleados, completen el acuerdo de política de salud del empleado de alimentos y firmen el formulario reconociendo que están conscientes de esta política. El PIC continuará promoviendo y reforzando el conocimiento de esta política a todos los empleados de alimentos con regularidad para garantizar que se cumpla.

La persona a cargo mantendrá un registro de enfermedad del empleado.

Notas Adicionales